EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO – NARIÑO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo primero del decreto 2209 de 1998 modificatorio del artículo 1º del decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2.015.

ACREDITA:

Que, en la planta de personal de la Personería Municipal, no se encuentra el personal calificado y/o con disposición de tiempo para ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTRACTUAL PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL TAMBO – NARIÑO.**

Para constancia se firma en el Despacho de la Personería Municipal de El Tambo - Nariño, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

LIZETH CAROLINA PEREZ TORO
Personera Municipal de El Tambo – Nariño

Proyectó: Dario Alejandro Rosero Burbano

Abogado contratista